ADICION No 1 – DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº 111-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR

Contrato No.	**111-2026**	**Fecha Reinicio:**	**N.A**
Proceso No.	**SAMC-002-2026**	**Usuario SECOP:**	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE AGUACHICA**		
Nit:	**800.096.561-4**		
Contratista:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**		
Nit:	**824.000.785-2**		
Objeto:	**DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES Y EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031 INMERSOS EN EL PLAN DE ACCION 2026 DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR.**		
Valor:	**MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (1.320.000.000)**		
Adición No 1:	**CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($101.581.867.80 MCTE)**		
Valor Total:	**MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.421.581.867,80 MCTE)**		
Plazo:	**NUEVE (09) MESES**		
Fecha de Inicio:	**31 DE MARZO DE 2026**		
Fecha de Finalización:	**30 DE DICIEMBRE DE 2026**		

Entre los suscritos **GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO**, mayor de edad y vecina del **Municipio de Aguachica, César**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.090.425.727 expedida en Cúcuta -Norte Santander**, en su calidad de Alcaldesa debidamente posesionada ante **Notaria Única del Circuito de Aguachica – César,** con acta N° 045 de fecha 5 de diciembre de 2024 en uso de facultades legales y constitucionales y quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **M ANYI PAOLA SALTARIN GOMEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 22.511.512, actuando en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**, identificada con **NIT. 824.000.785-2** en calidad de Gerente según Decreto No. 074 del 01 de Abril de 2024 y Acta de Posesión No. 025 de fecha 01 de Abril de 2024, hemos acordado celebrar la presente **ADICION No 1 – DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº 111-2026** el cual se modifica o aclara el clausulado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el Supervisor del Contrato No. CPS-111-2026, en ejercicio de las funciones de seguimiento y vigilancia a su cargo, manifestó la necesidad de adicionar el valor del contrato en la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($101.581.867,80) M/CTE, con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades previstas en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente a la vigencia 2026.

2. Que, adicionalmente, el Departamento Administrativo de Salud de Aguachica recibió recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), destinados al cumplimiento de las competencias y acciones a cargo de la entidad en materia de salud, cuya ejecución corresponde a la presente vigencia fiscal.

3. Que, en atención a la disponibilidad de dichos recursos y a las necesidades identificadas para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026, el Supervisor del Contrato determinó la necesidad de fortalecer los recursos destinados a la ejecución del objeto contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones programadas y la adecuada ejecución de los recursos asignados al sector salud.

4. Que, en consecuencia, la adición requerida guarda relación directa con el objeto y las obligaciones del contrato, y se encuentra orientada a garantizar la continuidad y cumplimiento de las actividades previstas para la vigencia 2026, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad y los recursos disponibles para tal finalidad.

ADICION No 1 – DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº 111-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR

5. Que, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente modificación, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0431 del 19 de agosto de 2026, mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para amparar la adición del Contrato No. CPS-111-2026**.** 6. Que, en consecuencia, se encuentra técnica, presupuestal y contractualmente justificada la Adición No. 1, con el fin de garantizar la correcta ejecución, estabilidad, funcionalidad y terminación integral del proyecto.	
CLAUSULAS	
CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN:	Adicionar al valor del Contrato de Prestación de Servicios en Salud No. 111 de 2026, la suma de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($101.581.867.80 MCTE)**, de conformidad con la justificación, el informe de supervisión y demás documentos que soportan la presente modificación.
CLÁUSULA SEGUNDA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor de la presente adición se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 0431**, expedido el **19 de Agosto de 2026**.
CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS:	EL CONTRATISTA se obliga a realizar la correspondiente ampliación y/o modificación de las garantías constituidas para amparar el contrato, ajustando los valores asegurados de conformidad con la presente adición, y deberá presentarlas para aprobación de la Entidad.
CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:	Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios en Salud No. 111 de 2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y conservan plena validez**.**
CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la modificación de las garantías.
Proyectó:	César Moscote – Abogado Contratista

Nota: *Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.*

El presente contrato se suscribe y perfecciona de manera electrónica a través de la Plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 19 de 2012 y las demás normas que regulan la contratación pública electrónica en Colombia, surtiendo todos los efectos legales a partir de su firma electrónica por las partes en el sistema.

AlcaldiadeAguachica www.aguachica-cesar.gov.co Calle 4 No 10-33 Parque principal San Roque - Aguachica / César
(57) 5 565 0100 - (57) 5 565 0650 Contactenos@aguachica-cesar.gov.co